

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521125055_2019_10632.pdf		1	2 - 2
3	resoluc. definitiva participacion ciudadana.pdf	2778645_20210521_125039.pdf	9	3 - 11
4	MEMORIA ALCALDIA 22.pdf	2779281_20210521_125041.pdf	1	12 - 12
5	PROV. ALCALDIA 22.pdf	2779283_20210521_125046.pdf	1	13 - 13
6	INFORME INTERV 22 (FERIA ASOC).pdf	2779286_20210521_125050.pdf	2	14 - 15
7	Decreto GEN.22.pdf	2779288_20210521_125051.pdf	3	16 - 18
8	CONTABILIZACION G.I 22.2019 MC.pdf	2781201_20210521_125053.pdf	1	19 - 19
9	CONTAB.G.I 22.2019 MPI.pdf	2781206_20210521_125054.pdf	1	20 - 20

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/10632**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 12:50:39)**

ASUNTO: EXP. GENERACIÓN 22/2019 POR IMPORTE 3.500,00 EUROS

**Resguardo del documento: resoluc. definitiva participacion ciudadana.pdf**

SHA256: FBA6E239A0C1DC36E3A005041541DD9101C947B5DCFA1AF508CDE6856349DA7E

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 22.pdf**

SHA256: 07165BBC1E67375393C64C31DE500DAFB798C5296F617CBBA7989060E75674EA

CSV: EC60A97535E31CDCBEBE Fecha de inserción : 14-10-2019 09:58:15

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 22.pdf**

SHA256: BEB4464A88AFDBF700878AD6A9F01AA46FB1E1B32EFF5E95A91FCC7C2DED6DBB

CSV: F736AFD798E667CB9ED9 Fecha de inserción : 14-10-2019 09:58:34

**Resguardo del documento: INFORME INTERV 22 (FERIA ASOC).pdf**

SHA256: 23C2907E5C4F9C12B74B36AAB8A68E2AB086E37044BC054F75FEE3C548B66574

CSV: 901EA86892DCC6F99392 Fecha de inserción : 14-10-2019 11:28:26

**Resguardo del documento: Decreto GEN.22.pdf**

SHA256: FC21A29C894678389EE0363EA543C489770E82A59A2F191868915199C3B921A0

CSV: A19308D14FBBBA12F0F7 Fecha de inserción : 14-10-2019 09:58:45

**Resguardo del documento: CONTABILIZACION G.I 22.2019 MC.pdf**

SHA256: 3D204EACEB89545F1A67EA4ED12F5A125E3C75DD9BE400AB0F0EBAA1A385F68E

**Resguardo del documento: CONTAB.G.I 22.2019 MPI.pdf**

SHA256: 53E4344C2D9859AC94B566FE9C536A31401F7F929398EAEEF15707EAAF7550DA

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
DELEGACIÓN DE CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE AVOCACIÓN Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA  
CONVOCATORIA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y  
ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA  
PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA -CÓRDOBA PARTICIPATIVA-  
DURANTE EL AÑO 2019**

El Presidente en funciones, en ejercicio de sus competencias ha resuelto mediante decreto de 24/06/2019 y numero de resolución 2019/00003644 la avocación y aprobación de la resolución definitiva de la presente convocatoria, que presenta el siguiente tenor literal:

“Por el Departamento de Consumo y Participación Ciudadana se está tramitando el expediente número 2019/973, relativo a la Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas para proyectos de participación Ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2019, según las normas de procedimiento aplicables.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha de 11 de junio de 2019, se celebró la Comisión de Valoración de la Convocatoria mencionada, de la que saldría la Propuesta de Resolución Definitiva, siendo competente, según lo establecido por la Base 12 de la convocatoria para dictar Resolución Definitiva del procedimiento, y que pondrá fin a la vía administrativa, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, por delegación de esta Presidencia.

**Segundo.-** No hay determinada fecha para la próxima Junta de Gobierno, debido a la situación actual de la presente Corporación en funciones.

**Tercero.-** Por ello la decisión que pueda recaer en el citado expediente, conviene sustraerla del órgano competente para resolver, ya que así lo aconsejan circunstancias de índole técnica al objeto del cumplimiento de las normas de cierre del ejercicio presupuestario 2019, no paralizar la citada convocatoria ya que urge la publicación de la resolución definitiva en beneficio de las entidades beneficiarias, y lo permite el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El mencionado texto legal permite a los órganos superiores, avocar para sí el conocimiento de un asunto cuando determinadas circunstancias lo hagan conveniente; y en los supuestos de delegación de competencias a órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante, lo que es el caso.

Por todo ello,

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
 Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313  
 Tel. Participación: 957211306 / 1345  
 Fax: 957 212 815  
 E-mail: [consumo@dipucordoba.es](mailto:consumo@dipucordoba.es) y  
[participacionciudadana@dipucordoba.es](mailto:participacionciudadana@dipucordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**7050 7E9E 2974 67DE B0E1**



70507E9E297467DEB0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 25/6/2019

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 25/6/2019

**RESUELVO**

**Primero.-** Avocar a la Junta de Gobierno, la competencia para decidir en el expediente referenciado; el cual, una vez ultimada la instrucción, se elevará para su resolución a esta Presidencia.

**Segundo.-** Dar traslado de este Acuerdo de Avocación de la competencia para resolver este procedimiento a la Junta de Gobierno, para su conocimiento.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución de Avocación para general conocimiento, aun cuando contra la misma no cabe recurso alguno; aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

**RESOLUCIÓN:**

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva formulada por el instructor del expediente de la Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas para proyectos de participación Ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2019, en que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero:** Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el 22 de enero de 2019, se aprobó la Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas para proyectos de participación Ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2019. Con un presupuesto total de 200.000,00 euros, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de la concurrencia competitiva. Convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 24, de 5 de febrero de 2019.

**Segundo:** Con fecha 29 de marzo de 2019 se publicó en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Anuncio con la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa (43) y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria (28), y las solicitudes excluidas (2). En dicho anuncio se requería a estas últimas para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanaran dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener por desistidas de su petición.

**Tercero:** Con fecha de 2 de mayo de 2019 se celebra reunión de la Comisión de Valoración, cuyo acuerdo de Resolución Provisional se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial el 6 de mayo de 2019, habilitándose un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de su publicación, a efectos de que las interesadas puedan presentar alegaciones y reformulaciones.

**Cuarto:** Con fecha de 11 de junio de 2019 se celebra reunión de la Comisión de Valoración, que conforme a la base 27.7 de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación, actúa como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiéndose el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
 Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313  
 Tel. Participación: 957211306 / 1345  
 Fax: 957 212 815  
 E-mail: [consumo@dipucordoba.es](mailto:consumo@dipucordoba.es) y  
[participacionciudadana@dipucordoba.es](mailto:participacionciudadana@dipucordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**7050 7E9E 2974 67DE B0E1**

70507E9E297467DEB0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 25/6/2019

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 25/6/2019

(administrativos y técnicos) que obran en el expediente, y en virtud del acuerdo adoptado sobre la propuesta que contiene el Informe Técnico.

**Quinto:** Que a este órgano instructor concluye que de la información que obra en su poder se desprende que las beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2019.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por acuerdo plenario el 27 de julio de 2016 (BOP N° 182 de 22/09/2016).
- Bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el BOP 24 de 5 de febrero de 2019.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión de Valoración, se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

**PRIMERO.-** Admitir en el procedimiento a las entidades que se relacionan en el Anexo I y conceder la subvención por el importe indicado en la columna "Propuesta Definitiva 3".

**SEGUNDO:** Excluir del procedimiento al Ayuntamiento que se hace referencia en el Anexo I que se acompaña al presente, por la causa de exclusión que se indica.

**TERCERO:** Hacer constar a las beneficiarias que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizados o por realizar hasta el 31 de diciembre de 2019. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la Convocatoria.

**CUARTO:** El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por la beneficiaria de la realización de la actividad y/o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Base 6 de la presente Convocatoria.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
 Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313  
 Tel. Participación: 957211306 / 1345  
 Fax: 957 212 815  
 E-mail: [consumo@dipucordoba.es](mailto:consumo@dipucordoba.es) y  
[participacionciudadana@dipucordoba.es](mailto:participacionciudadana@dipucordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**7050 7E9E 2974 67DE B0E1**



70507E9E297467DEB0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 25/6/2019

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 25/6/2019

**QUINTO:** Que la presente Resolución Definitiva, una vez dictada será publicada en Tablón de edictos de la Sede electrónica de Diputación, disponiendo las entidades beneficiarias de un plazo de diez días para comunicar su aceptación. La aceptación, no obstante, se entenderá otorgada si la beneficiaria no manifiesta su oposición en el citado plazo. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el art. 52.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante la Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, tal y como dispone el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, tal y como establece el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.”

**EL PRESIDENTE**

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba  
 Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313  
 Tel. Participación: 957211306 / 1345  
 Fax: 957 212 815  
 E-mail: [consumo@dipucordoba.es](mailto:consumo@dipucordoba.es) y  
[participacionciudadana@dipucordoba.es](mailto:participacionciudadana@dipucordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**7050 7E9E 2974 67DE B0E1**



70507E9E297467DEB0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 25/6/2019

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 25/6/2019

**ANEXO I.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA AYUNTAMIENTOS Y ELAS, SUBVENCIONES PROYECTOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019**

<b>PRESUPUESTO CONVOCATORIA</b>	200.000,00 €	<b>Prorrateo 1º.</b> (19.168,64 € sobrante / 44 proyectos/ 6,20 valor punto)	<b>Prorrateo 2º.</b> (2.496,79 € sobrante / 3 proyectos/ 13,50 valor punto)
<b>TOTAL PUNTOS</b>	5.147,80		
<b>VALOR ECONÓMICO PUNTO</b>	38,85 €		

CÓDIGO	MUNICIPIO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SOLICITADO	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	PUNT.	PROPUESTA SUBVENCIÓN POR PUNTOS	PROPUESTA CONFORME BASES	PROPUESTA DEFINIT-3
PCCC19-001.0002	VALENZUELA	P1406300B	CELEBRACIÓN CORPUS 2019	9.000,00	3.500,00	15	16,5	15	15	5	0	0	66,5	2.583,63	2.583,63	3.500,00
PCCC19-001.0003	VILLANUEVA DEL REY	P1407100E	II JORNADA DE CONVIVENCIA DIA DEL EMIGRANTE	2.810,00	2.107,50	15	18	15	15	5	7	0	75	2.913,87	2.107,50	2.107,50
PCCC19-001.0004	LA RAMBLA	P1405700D	LA RAMBLA DECIDE. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	4.700,00	3.500,00	20	20	15	15	10	3,5	5	88,5	3.438,36	3.438,36	3.500,00
PCCC19-001.0005	LUQUE	P1403900B	PROGRAMA CIUDADANOS EN MARCHA POR ANDALUCÍA: Conmemoración Día de Andalucía 2019	5.344,27	3.500,00	20	20	15	15	10	3,5	0	83,5	3.244,10	3.244,10	3.500,00
PCCC19-001.0006	CAÑETE DE LAS TORRES	P1401400E	IX BELÉN VIVIENTE 2019	4.650,00	3.487,50	20	20	15	15	10	0	0	80	3.108,12	3.108,12	3.487,50
PCCC19-001.0007	NUEVA CARTEYA	P1404600G	DUODECIMO FESTIVAL DE TÍTERES 2019	3.438,50	2.578,88	15	15	15	15	5	7	0	72	2.797,31	2.578,88	2.578,88
PCCC19-001.0008	LA GUIJARROSA	P1400041H	JORNADA DE CONVIVENCIA ASOCIATIVA	2.420,00	1.815,00	10	11,6	5	15	5	3,5	0	50,1	1.946,46	1.815,00	1.815,00
PCCC19-001.0009	AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	JORNADAS PARTICIPATIVAS IV Feria de Asociaciones	5.500,00	3.500,00	20	20	15	10	10	3,5	0	78,5	3.049,85	3.049,85	3.500,00
PCCC19-001.0010	BELALCÁZAR	P1400800G	DIA DE LA TRANSHUMANCIA EN BELALCAZAR 2019	3.775,65	2.831,73	20	18,5	15	15	5	0	0	73,5	2.855,59	2.831,73	2.831,73
PCCC19-001.0011	GUADALCÁZAR	P1403300E	Dinamización del Tejido Asociativo de Guadalcazar 2019	4.670,00	3.500,00	20	20	15	15	10	10	10	100	3.885,15	3.500,00	3.500,00
PCCC19-001.0012	LA CARLOTA	P1401700H	DIA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA CARLOTA Y SUS DEPARTAMENTOS	4.640,00	3.480,00	20	18	15	10	5	3,5	0	71,5	2.777,89	2.777,89	3.480,00

Código seguro de verificación (CSV):



**7050 7E9E 2974 67DE B0E1**

70507E9E297467DEB0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 25/6/2019

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 25/6/2019

CÓDIGO	MUNICIPIO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SOLICITADO	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	PUNT.	PROPUESTA SUBVENCIÓN POR PUNTOS	PROPUESTA CONFORME BASES	PROPUES. DEFINIT-3
PCCC19-001.00013	POZOBLANCO	P1405400A	La diversidad identitaria, impulso de la convivencia ciudadana	4.666,00	3.499,50	20	15	15	10	5	7	0	72	2.797,31	2.797,31	3.499,50
PCCC19-001.00014	VILLA FRANCA	P1406700C	La Participación Ciudadana como forma de Gestión	3.500,00	2.625,00	15	13,5	10	15	5	3,5	0	62	2.408,80	2.408,80	2.625,00
PCCC19-001.00015	MONTURQUE	P1404400B	XVI Jornadas Medievales	4.111,00	3.083,25	20	20	15	15	10	0	0	80	3.108,12	3.083,25	3.083,25
PCCC19-001.00016	ENCINAS REALES	P1402400D	XII BELEN VIVIENTE DE ENCINAS REALES	3.800,00	2.800,00	15	16,5	15	15	5	0	0	66,5	2.583,63	2.583,63	2.800,00
PCCC19-001.00017	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	II EDICIÓN FERIA DE ASOCIACIONISMO CIUDAD DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO "TU PUEBLO TE NECESITA, ¡ASOCIATE!"	4.500,00	3.375,00	20	20	15	10	10	0	0	75	2.913,87	2.913,87	3.375,00
PCCC19-001.00018	FUENTE LA LANCHAS	P1402800E	X FERIA DEL DULCE FUENTE LA LANCHAS 2019	5.958,43	3.500,00	20	20	15	15	5	0	0	75	2.913,87	2.913,87	3.500,00
PCCC19-001.00019	MORILES	P1404500I	Programa de participación ciudadana para el desarrollo y mantenimiento de Camino Escolar Moriles.	4.374,15	3.280,61	20	18	15	15	10	0	0	78	3.030,42	3.030,42	3.280,61
PCCC19-001.00020	MONTORO	P1404300D	VI BELEN VIVIENTE DE MONTORO	3.850,00	2.887,50	20	16,5	15	15	5	7	0	78,5	3.049,85	2.887,50	2.887,50
PCCC19-001.00021	PEDROCHE	P1405100G	NUESTRAS TRADICIONES PEDROCHE 2019	6.350,00	3.500,00	20	16,5	15	15	10	5	0	81,5	3.166,40	3.166,40	3.500,00
PCCC19-001.00022	PRIEGO DE CORDOBA	P1405500H	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020 EN EL MUNICIPIO DE PRIEGO DE CORDOBA Y ALDEAS	4.960,00	3.500,00	20	20	15	15	10	10	10	100	3.885,15	3.500,00	3.500,00
PCCC19-001.00023	TORRECAMPO	P1406200D	FIESTA DE LAS FLORES	1.300,00	975,00	10	11,6	5	15	5	3,5	0	50,1	1.946,46	975,00	975,00
PCCC19-001.00024	PUENTE GENIL	P1405600F	TRABAJAMOS LA INFANCIA PARTICIPADA EN PUENTE GENIL	4.719,00	3.500,00	20	20	15	5	10	7	10	87	3.380,08	3.380,08	3.500,00
PCCC19-001.00025	DOÑA MENCIA	P1402200H	JORNADAS FORMATIVAS DE DOÑA MENCIA	4.269,85	3.202,39	15	15	15	15	5	0	0	65	2.525,35	2.525,35	3.202,39
PCCC19-001.00026	VILLARALTO	P1407200C	VIII FERIA DEL PASTOREO	9.230,00	3.500,00	20	16,5	15	15	5	0	0	71,5	2.777,89	2.777,89	3.500,00
PCCC19-001.00027	CARDEÑA	P1401600J	PARA QUE NO VENZA EL OLVIDO 2019	4.960,08	3.500,00	20	20	15	15	10	7	0	87	3.380,08	3.380,08	3.500,00
PCCC19-001.00028	ADAMUZ	P1400100B	PARTICIPAR ES CRECER 4º ENCUENTRO VECINAL ASOCIATIVO DE ADAMUZ	2.440,00	1.830,00	15	18	15	15	5	3,5	0	71,5	2.777,89	1.830,00	1.830,00
PCCC19-001.00029	BAENA	P1400700I	BAENA PARTICIPATIVA 2019	3.550,00	2.662,50	15	8	15	10	5	0	0	53	2.059,13	2.059,13	2.662,50

Código seguro de verificación (CSV):

**7050 7E9E 2974 67DE B0E1**



70507E9E297467DEB0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 25/6/2019

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 25/6/2019



CÓDIGO	MUNICIPIO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SOLICITADO	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	PUNT.	PROPUESTA SUBVENCIÓN POR PUNTOS	PROPUESTA CONFORME BASES	PROPUES. DEFINIT-3
PCCC19-001.0030	HINOJOSA DEL DUQUE	P1403500J	XI JORNADAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IV FERIA DE LAS ASOCIACIONES).	7.900,00	3.500,00	20	20	15	15	5	5	0	80	3.108,12	3.108,12	3.500,00
PCCC19-001.0031	PALENCIANA	P1404800C	RECUPERACIÓN DE COSTUMBRES Y TRADICIONES HISTÓRICAS EN PALENCIANA	2.684,44	2.013,33	10	11,5	15	15	0	0	0	51,5	2.000,85	2.000,85	2.013,33
PCCC19-001.0032	VILLAHARTA	P1406800A	Programa de Participación ciudadana de Villaharta 2019.	2.456,50	1.842,38	20	16,5	15	15	5	7	0	78,5	3.049,85	1.842,38	1.842,38
PCCC19-001.0033	MONTEMAYOR	P1404100H	ULIA PARTICIPA IV	3.000,00	2.250,00	20	18,5	15	15	5	0	0	73,5	2.855,59	2.250,00	2.250,00
PCCC19-001.0034	BELMEZ	P1400900E	ESCUELA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BELMEZ 2019	3.000,00	2.220,00	10	10	10	15	5	3,5	0	53,5	2.078,56	2.078,56	2.220,00
PCCC19-001.0036	LOS BLÁZQUEZ	P1401100A	¿#LosBlázquezEnConvivenci@2019¿	3.000,00	2.250,00	20	20	15	15	10	0	10	90	3.496,64	2.250,00	2.250,00
PCCC19-001.0037	PALMA DEL RÍO	P1404900A	Día del Vecino 2019	4.666,67	3.500,00	20	20	15	5	10	3,5	0	73,5	2.855,59	2.855,59	3.500,00
PCCC19-001.0038	SANTAELLA	P1406000H	Santaella PARTICIPANDO EN COMÚN 2019	3.492,00	2.619,00	10	11,5	10	15	5	3,5	0	55	2.136,84	2.136,84	2.619,00
PCCC19-001.0039	MONTILLA	P1404200F	DÍA DEL VECINO 2019	9.417,20	3.500,00	20	20	15	5	10	7	5	82	3.185,83	3.185,83	3.500,00
PCCC19-001.0040	FERNÁN-NUÑEZ	P1402700G	DÍA DEL VECINO 2019 EN LA BARRIADA DEL MONTE DE LA VIEJA	4.651,50	3.488,63	20	20	15	15	10	7	0	87	3.380,08	3.380,08	3.488,63
PCCC19-001.0041	FUENTE OBEJUNA	P1402900C	NAVIDAD CON V DE CONVIVENCIA	4.175,00	3.131,25	20	20	15	15	10	7	0	87	3.380,08	3.131,25	3.131,25
PCCC19-001.0042	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	P1405900J	III ENCUESTO GASTRONÓMICO LOCAL	4.500,00	3.375,00	15	16,6	15	15	5	0	0	66,6	2.587,51	2.587,51	3.375,00
PCCC19-001.0043	VILLANUEVA DEL DUQUE	P1407000G	CREACIÓN DE UN FORO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN VILLANUEVA DEL DUQUE: DIAGNÓSTICO DE NECESIDAD	3.033,33	2.272,00	10	10	15	15	5	3,5	0	58,5	2.272,82	2.272,00	2.272,00
PCCC19-001.0044	ELA ALGALLARÍN	P1400004F	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALGALLARÍN 2019	3.500,00	2.625,00	20	20	15	15	5	0	0	75	2.913,87	2.625,00	2.625,00
PCCC19-001.0045	EL CARPIO	P1401800F	PARTICIPA, VALIENTE. LA ERA DE LOS VALIENTES	3.210,00	2.407,50	15	16,5	10	15	5	0	0	61,5	2.389,37	2.389,37	2.407,50
PCCC19-001.0047	BENAMEJÍ	P1401000C	SEMANA DEL MELÓN 2019 - UNA TAJADA DE BENAMEJÍ	4.000,00	3.000,00	15	20	15	15	0	0	0	65	2.525,35	2.525,35	3.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

**7050 7E9E 2974 67DE B0E1**



70507E9E297467DEB0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 25/6/2019

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 25/6/2019

CÓDIGO	MUNICIPIO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SOLICITADO	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	PUNT.	PROPUESTA SUBVENCIÓN POR PUNTOS	PROPUESTA CONFORME BASES	PROPUES. DEFINIT-3
PCCC19-001.0048	VILLA DEL RÍO	P1406600E	ESCUELA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE VILLA DEL RÍO, 2019	6.250,00	3.500,00	20	20	15	15	10	10	10	100	3.885,15	3.500,00	3.500,00
PCCC19-001.0049	FUENTE PALMERA	P1403000A	JORNADAS CULTURALES, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	3.200,00	2.400,00	15	15	15	10	5	0	0	60	2.331,09	2.331,09	2.400,00
PCCC19-001.0050	EL GUIJO	P1403400C	EL GUIJO-ENCUENTRO DE MAYORES DE LA ZONA DE TRABAJO SOCIAL DE POZOBLANCO.	4.660,00	3.495,00	10	10	10	15	10	3,5	0	58,5	2.272,82	2.272,82	3.495,00
PCCC19-001.0051	LA VICTORIA	P1406500G	CAMPAÑA DE FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL. LA VICTORIA	2.520,41	1.890,10	10	10	10	15	0	0	0	45	1.748,32	1.748,32	1.890,10
PCCC19-001.0052	ALCARACEJOS	P1400300H	JORNADA DE LA MATANZA 2019	5.494,24	3.500,00	20	16,5	15	15	5	3,5	0	75	2.913,87	2.913,87	3.500,00
PCCC19-001.0053	ESPEJO	P1402500A	Muestra de usos, costumbres y tradiciones populares. Espejo 2019	4.000,00	3.000,00	20	15	15	15	10	0	0	75	2.913,87	2.913,87	3.000,00
PCCC19-001.0054	OBEJO	P1404700E	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019	4.670,00	3.500,00	20	20	15	15	5	7	0	82	3.185,83	3.185,83	3.500,00
PCCC19-001.0055	POSADAS	P1405300C	CONOCE TU PUEBLO	4.100,00	3.075,00	15	16,5	15	15	0	3,5	0	65	2.525,35	2.525,35	3.075,00
PCCC19-001.0056	ELA CASTIL DE CAMPOS	P1400029C	RECUPERACIÓN DE TRADICIONES Y COSTUMBRES EN LA ELA DE CASTIL DE CAMPOS 2.019	500,00	375,00	15	18	15	15	5	0	0	68	2.641,91	375,00	375,00
PCCC19-001.0057	HORNACHUELOS	P1403600H	EL PASEO QUE TE VIO CRECER	5.677,04	3.500,00	20	20	15	15	10	3,5	0	83,5	3.244,10	3.244,10	3.500,00
PCCC19-001.0058	RUTE	P1405800B	Jornadas de participación ciudadana de Rute	2.900,00	2.175,00	20	20	15	15	5	7	0	82	3.185,83	2.175,00	2.175,00
PCCC19-001.0059	CARCABUEY	P1401500B	INTERVENCIONES PARTICIPATIVAS EN EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO	2.300,00	1.700,00	10	10	10	15	5	0	0	50	1.942,58	1.700,00	1.700,00
PCCC19-001.0060	DOS TORRES	P1402300F	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS TORRES 2019	3.866,33	2.899,75	15	16,5	15	15	5	0	0	66,5	2.583,63	2.583,63	2.899,75
PCCC19-001.0061	LUCENA	P1403800D	Punto E-Ciudadanía Presupuestos participativos 2020	4.831,53	3.500,00	15	13,5	15	5	0	3,5	0	52	2.020,28	2.020,28	2.290,00
PCCC19-001.0062	ELA OCHAVILLO DEL RÍO	P1400048C	IV DÍA DE CONVIVENCIA Y ASOCIACIONISMO	1.348,00	1.011,00	15	18	15	15	5	0	0	68	2.641,91	1.011,00	1.011,00
PCCC19-001.0063	PEDRO ABAD	P1405000I	PROYECTO ESTRATEGIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019	5.750,00	3.500,00	20	20	15	15	5	3,5	5	83,5	3.244,10	3.244,10	3.500,00
PCCC19-001.0064	ZUHEROS	P1407500F	PROGRAMA DE PARTICIPACION	2.292,00	1.719,00	20	18	15	15	5	3,5	0	76,5	2.972,14	1.719,00	1.719,00

Código seguro de verificación (CSV):



**7050 7E9E 2974 67DE B0E1**

70507E9E297467DEB0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 25/6/2019

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 25/6/2019

CÓDIGO	MUNICIPIO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SOLICITADO	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	PUNT.	PROPUESTA SUBVENCIÓN POR PUNTOS	PROPUESTA CONFORME BASES	PROPUESTA DEFINIT-3
			CIUDADANA ZUHEROS 2018													
PCCC19-001.0065	LA GRANJUELA	P1403200G	LA GRANJUELA, PARTICIPA 2019	2.000,00	1.500,00	10	13,5	15	15	5	0	0	58,5	2.272,82	1.500,00	1.500,00
PCCC19-001.0066	VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	Jornada Gastronómica histórica en el Museo de Historia Local de Villanueva de Córdoba, 2019	1.980,00	1.485,00	15	16,5	15	15	10	0	0	71,5	2.777,89	1.485,00	1.485,00
PCCC19-001.0067	CABRA	P1401300G	JORNADAS PARTICIPATIVAS DÍA DE CABRA	3.300,00	2.475,00	20	16,5	15	5	10	3,5	0	70	2.719,61	2.475,00	2.475,00
PCCC19-001.0068	ALMODOVAR DEL RIO	P1400500C	RED DE JARDINES LOCAL	4.660,00	3.495,00	10	18	5	15	5	0	0	53	2.059,13	2.059,13	2.450,00
PCCC19-001.0069	FUENTE CARRETEROS	P1400007I	DINAMIZACIÓN Y ASESORIA PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS LOCALES 2019	3.724,85	2.790,00	20	18	15	15	0	0	0	68	2.641,91	2.641,91	2.790,00
PCCC19-001.0071	EL VISO	P1407400I	JORNADA DE ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL ENTORNO DE LA COLADA.	1.289,25	966,94	15	15	15	15	5	3,5	0	68,5	2.661,33	966,94	966,94
PCCC19-001.0072	IZNÁJAR	P1403700F	URBAN KNITTING IZNÁJAR. EDICIÓN 2019. " FANTASIA KNITTING"	7.212,50	3.500,00	20	20	15	15	5	3,5	0	78,5	3.049,85	3.049,85	3.500,00
PCCC19-001.0073	FUENTE TÓJAR	P1403100I	IV Encuentro Intermunicipal de Mayores en Fuente-Tójar	2.306,50	1.706,50	10	11,5	10	15	5	0	0	51,5	2.000,85	1.706,50	1.706,50
PCCC19-001.0074	MONTALBÁN	P1404000J	III ENCUENTRO GASTRONOMICO DE MONTALBÁN DE CORDOBA	3.500,00	2.625,00	20	20	15	15	5	3,5	0	78,5	3.049,85	2.625,00	2.625,00
PCCC19-001.0075	BUJALANCE	P1401200I	IV JORNADAS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: HISTORIA, GASTRONOMÍA Y PATRIMONIO	12.650,00	3.500,00	15	15	10	15	5	0	0	60	2.331,09	2.331,09	3.500,00
PCCC19-001.0076	AÑORA	P1400600A	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN AÑORA	4.042,00	3.031,50	15	11,5	15	15	0	7	5	68,5	2.661,33	2.661,33	3.031,50
				<b>305.198,22 €</b>	<b>200.830,22 €</b>								<b>5.147,80</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>180.831,36 €</b>	<b>198.575,22 €</b>

EXCLUSIONES DE LA CONVOCATORIA:

CÓDIGO	MUNICIPIO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SOLICITADO	MOTIVO
PCCC19-001.0070	VILLAVICIOSA	P1407300A	IV ENCUENTRO INTERGENERACIONAL DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	3.550	2.662,50	EXCLUIDA. La solicitud no incluye Anexo II, requisito de la convocatoria, según Base 10 "la presentación del proyecto es un requisito imprescindible y se deberá realizar dentro del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, no cabe subsanar con una presentación posterior, la no presentación supone la exclusión de la convocatoria"

Código seguro de verificación (CSV):

**7050 7E9E 2974 67DE B0E1**



70507E9E297467DEB0E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 25/6/2019

Firmado por Vicepresidenta 1ª CAÑETE MARZO FELISA el 25/6/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
9240	226.29	FERIA DE ASOCIACIONES	3.500,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>	<b>3.500,00</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.49	DE LA DIPUT. SUBV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019	3.500,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>3.500,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**EC60 A975 35E3 1CDC BEBC**



EC60A97535E31CDCBEBC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14/10/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 22/2019**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**F736 AFD7 98E6 67CB 9ED9**



F736AFD798E667CB9ED9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14/10/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 22/2019**  
**GEX 10.632**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 14/10/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una Resolución del Presidente en funciones de la Diputación, en ejercicio de sus competencias ha resuelto mediante decreto de 24/06/2019 y numero de resolución 2019/00003644 la avocación y aprobación de la resolución definitiva de la presente convocatoria, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una financiación por importe 3.500,00 euros, para el Proyecto de "JORNADAS PARTICIPATIVAS IV Feria de Asociaciones" según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

**901E A868 92DC C6F9 9392**



(90)1EA86892DCC6F99392

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 14/10/2019

PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	APORT. MUNICIPAL
JORNADAS PARTICIPATIVAS IV Feria de Asociaciones	5.500,00	3.500,00	2.000,00

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
9240	226.29	FERIA DE ASOCIACIONES	3.500,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>	<b>3.500,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.49	DE LA DIPUT. SUBV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019	3.500,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>3.500,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**901E A868 92DC C6F9 9392**



(90)1EA86892DCC6F99392

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 14/10/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 22/2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 14/10/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

Código seguro de verificación (CSV):

**A193 08D1 4FBB BA12 F0F7**



A19308D14FBBBA12F0F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14/10/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 14/10/2019



**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiendo como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una Resolución del Presidente en funciones de la Diputación, en ejercicio de sus competencias ha resuelto mediante decreto de 24/06/2019 y numero de resolución 2019/00003644 la avocación y aprobación de la resolución definitiva de la presente convocatoria, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una financiación por importe 3.500,00 euros, para el Proyecto de "**JORNADAS PARTICIPATIVAS IV Feria de Asociaciones**" según el siguiente detalle:

PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	APORT. MUNICIPAL
JORNADAS PARTICIPATIVAS IV Feria de Asociaciones	5.500,00	3.500,00	2.000,00

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
9240	226.29	FERIA DE ASOCIACIONES		3.500,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>3.500,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.49	DE LA DIPUT. SUBV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019	3.500,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>3.500,00</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**A193 08D1 4FBB BA12 F0F7**



A19308D14FBBBA12F0F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14/10/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 14/10/2019

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos n°. 22/2019, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos n° 22/2019, con el siguiente resumen:

### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
9240	226.29	FERIA DE ASOCIACIONES		3.500,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>3.500,00</b>

### INGRESOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
9240	226.29	FERIA DE ASOCIACIONES		3.500,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>3.500,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**A193 08D1 4FBB BA12 F0F7**



A19308D14FBBBA12F0F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14/10/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 14/10/2019

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22019011223</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro <b>2019021661</b>
				Número de Expediente <b>1 - G.I 22/2019</b>
				Número de Referencia <b>2019012285</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento
				Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>9240</b>	<b>22629</b>	<b>22629</b>	<b>FERIA ASOCIACIONES</b>
			Importe Aplicación (A) <b>3.500,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>tres mil quinientos euros</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>3.500,00 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.500,00 Euros**

Texto

**G.I 22/2019 GEX 10632/2019 DEC 2019/00001833**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 16646 Fecha 14-10-2019	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12019005008</b> Número de Registro <b>2019021662</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 22/2019</b> Número de Referencia <b>2019012287</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>46149</b>	<b>DE LA DIPUT. SUBV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019</b>
		Importe Aplicación (A) <b>3.500,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>tres mil quinientos euros</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>3.500,00 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.500,00 Euros**

Texto

**G.I 22/2019 GEX 10632/2019 DEC 2019/00001833**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 16647 Fecha 14-10-2019	
--	--